

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO.

42

Bogotá D. C.,

= 8 JUL. 2020

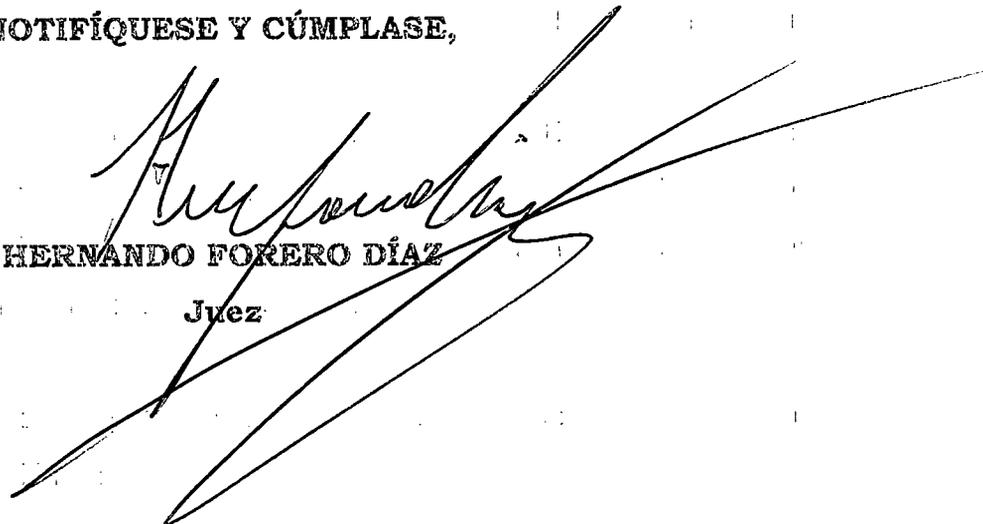
Ref.: Restitución No. 11001 31 03 037 2019 00296 00.

En atención a la solicitud que antecede, este Estrado Judicial reconoce personería jurídica al abogado N°STOR JOSÉ URIBE SIERRA como apoderado judicial de JUAN EVANGELISTA GONZÁLEZ BABATIVA en los términos y para los efectos indicados en el poder conferido.

En consecuencia, se tiene por revocado el poder conferido al Doctor HENRY SOSA MOLINA.

En conocimiento las comunicaciones allegadas por los bancos en la documental que antecede.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



HERNANDO FORERO DÍAZ

Juez

**JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior se notificó por anotación en el estado No. 045 de hoy 9 JUL. 2020 a las 8:00 a.m.

El secretario,

JAIME AUGUSTO PEÑUELA QUIROGA